Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2017
"SERVICIO DE COMUNICACIÓN"
"VPN CONTINGENCIA MÁS SERVICIOS CORPORATIVOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N°218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin**, y el Director de Infraestructura Redes y Comunicación Lic. Luis Maria Riveros, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio de Comunicación VPN Contingencias más Servicios corporativos", cuyo PAC es el N° 326.282,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°10/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 330.462.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A); PLANET S.A.; NUCLEO S.A.; EDYDSI S.A.; CONEXIÓN S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el dia dieciseis de octubre del año dos mil diecisiete,se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentó la siguiente empresa:

La firma TELECEL S.A.. presenta su oferta de la siguiente manera:

Empresa	Monto(IVA INCLUIDO)
TELECEL S.A	7.615.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N°21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N°5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	TELECEL S.A.
		Cumple/no cumple
	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple

Lic. Lida Ocampos
Directora Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.fs.4
4	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta para persona fisica	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.SIPE
6	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.Fs.12 al 14

El oferente cumple con la presentación de los documentos de presentación sustancial, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	TELECEL S.A.	Cumple.Fs. 4	No verifica registros.	No verifica registros.

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.61°del Decreto N°27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, la cual **no presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajos a fin de contrastar el precio más bajo con el precio referencial SICP y analizar los subsiguientes puntos establecidos en el PBC.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zalaya

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

❑ **TELECEL S.A:**

ORDEN	EMPRESA	Precio total (IVA incluído)
1	TELECEL S.A	7.615.000

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.
Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma TELECEL S.A. es la única que presento su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra .

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma TELECEL S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones :

❑ TELECEL S.A

Por nota de fecha 18/10/2017 remitido a la empresa TELECEL S.A, recepcionado en el email gobierno@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el siguiente documento:

a) Balance de los últimos 3 años(2016-2015-2014).

b) Constancia de Inscripción en el registro Único del Contribuyente)

La empresa respondió en fecha veinte de octubre del corriente año vía nota acompañando 46 (cuarenta y seis) fojas, adjuntando Balance General de los años 2014, 2015, y 2016 y la Constancia de Inscripción en el registro Único del Contribuyente.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentado los documentos, este Comite ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratacion observandose cuanto sigue:

	Documentos Legales	TELECEL S.A. Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple.Fs. 5
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple.Fs. 15 al 30

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Delgado
ABOGADO
M.J. Nº 7.303

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email..info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple.Fs.31
5	Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple.Fs 32
6	Declaración Jurada de que cumple con las especificaciones Técnicas Solicitadas	Cumple.Fs 8
7	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple.Fs. 6
8	Copia de los estados financieros (2014-2015-2016).	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento de Seguro Social Vigente.	Cumple.Fs.33

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma TELECEL S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Análisis del precio ofertado:

Habiendo verificado los puntos que anteceden respecto al margen de preferencia nacional, se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial PRSICP.

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (PRSCIP)	Precio unitario (IVA incluído)	% Diferencia
1.Provisión de Servicio VPN para Asunción					
1.1	Servicio de Internet - Fibra Óptica 20 Mbps	Mes	3.500.000	3.500.000	0
1.2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 40 Mbps	Mes	3.000.000	3.000.000	0
1.3	Servicio de Protección de Correos (MailProtect)	Mes	300.000	150.000	0
2.Provisión de Servicio VPN para el interior del país					
2.1	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 3 Mbps	Mes	450.000	450.000	0
2.2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 2 Mbps	Mes	300.000	300.000	0
2.3	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica (opcional WiMax o WTTx) 1 Mbps	Mes	350.000	150.000	-57
2.4	Servicio de Internet Móvil 4G	Mes	130.000	65.000	-50

Los precios ofertados, se encuentran dentro del rango legal establecido a excepción de los sub ítem 2.3 y 2.4 del ítem N°2 que se requerirá al proveedor el desglose y aclaraciones correspondiente.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
C.S.J. N° 7.308

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.2.1 Solicitud de Aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- TELECEL S.A

Por nota de fecha diecinueve de octubre del corriente año, remitida a la empresa TELECEL S.A recepcionado en el email **gobierno@tigo.com.py** con acuse de recibo, se requirió la composición del precio de la oferta **del ítem 2** Sub item 2.3 Servicio de enlace VPN- fibra Óptica (opcional WiMax o WTTx) 1 Mbps, Sub item 2.4 Servicio de Internet Movil 4G.

La referida empresa responde en fecha veinte de octubre del corriente año manifestando cuanto sigue: Con relación a la nota presentada en fecha diecinueve de octubre detallamos el costo de lo cotizado :

Descripción	Detalle	Costo
1 Servicio de Enlace VPN- Fibra Óptica (Opcional WiMax o WTTx) 1Mbps	Costo de servicio	Gs. 150.000
	Costo Instalación	Sin Costo
Servicio de Internet Móvil 4G	Costo de Servicio	Gs.65.000
	Costo de MODEM	Sin Costo

Análisis de la Respuesta del Proveedor:

El Comité de Evaluador encuentra aceptable la composición de precios realizadas por la firma TELECEL S.A en cuanto a los precios ofertados en el sub ítem 2.3 y 2.4 del ítem N°2 referente a los precios por debajo del treinta porciento (30%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Este Comité de Evaluación analiza que con las justificaciones y análisis de los servicios ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.3. Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	TELECEL S.A.
		Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 3 (tres) años que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la provisión de servicio de internet, servicio de VPN y otros servicios relacionados a la provisión de internet.(Contrato y/o facturaciones) ya sea como el Sector Público o Privado.Con la presentación de un documento se tomará como cumplida el presente requerimiento.	Cumple.Contrato N°37/14 con Ministerio Público,Contrato N°96/15 con Ministerio Público,Contrato N° 3/16 con Ministerio de Justicia
2	Copias de Contratos y/o facturaciones de Contratos Ejecutados de provisión de servicios de internet iguales o superiores al 50% del monto máximo de la oferta, en los tres últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016,2015,2014).Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de servicios realizados dentro de los años indicado más arriba para llegar al 50%.	Cumple. Contrato N° 03/16 con Ministerio de Justicia Gs.703.716.200

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zalaya

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email..info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

❑ **TELECEL S.A.** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2016		Año 2015		Año 2014		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	1.575.720.576	1,56	1.509.933.456	1,64	1.211.841.554	1,64	1.432.498.529	1,61	Cumple
	PC	1.012.456.683		919.382.845		740.497.357		890.778.962		
Endeudamiento:	PT	3.465.529.275	0,76	3.300.877.301	0,83	2.286.844.090	0,66	3.017.750.222	0,75	Cumple
	AT	4.586.169.452		3.998.487.955		3.444.686.712		4.009.781.373		
Rentabilidad:	UTL	651.656.858	3,973	186.215.566	0,680	501.634.588	5,394	283.952.718	2,52	Cumple
	CAP	164.008.000		274.008.000		93.000.000		339.554.953		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.5. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma TELECEL S.A, constatándose el siguiente análisis:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Cumple/No Cumple
1. Servicios para Asunción					
1.1	Servicio de Internet - Fibra Óptica 20 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
1.2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 40 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
1.3	Servicio de Protección de Correos (MailProtect)	Mes	1	Evento	Cumple
2. Servicios para el interior del país					
2.1	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 3 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
2.2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 2 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
2.3	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica (opcional WiMax o WTTx) 1 Mbps	Mes	1	Evento	Cumple
2.4	Servicio de Internet Móvil 4G	Mes	1	Evento	Cumple

1.1. Requerimientos mínimos:	Cumple/No Cumple
1.2.1 El servicio debe incluir, para cada punto conectado:	
1.2.1.1 Asignación de un oficial de cuentas y un supervisor responsable de las gestiones técnicas y administrativas de todas las cuentas activadas para el Crédito Agrícola de Habilitación. La Gerencia de Operaciones y Tecnologías y la Dirección de	Cumple

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 7.303

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Infraestructura, Redes y Comunicación trabajarán con el oficial asignado acerca de la organización y de los procedimientos técnicos y administrativos de la Institución. En caso de reemplazo del oficial asignado, el proveedor deberá garantizar la transferencia de toda la información asociada a los servicios brindados a la institución al nuevo oficial de cuentas.	
1.2.1.2 Soporte técnico corporativo diferenciado. Tiempo máximo para inicio de resolución de problemas de 2 (dos) horas para Asunción y Departamento Central, y de 4 (cuatro) horas para el interior del país a partir del primer contacto.	Cumple
1.2.1.3 Soporte telefónico corporativo diferenciado (disponibilidad de atención 24/7, sin excepciones). La Gerencia de Operaciones y Tecnologías proveerá los números telefónicos para atención preferencial del Soporte Telefónico corporativo diferenciado a ser ofrecido.	Cumple
1.2.1.4 Notificación de eventos que puedan afectar a cualquiera de las cuentas activas del Crédito Agrícola de Habilitación vía correo electrónico.	Cumple
1.2.1.5 Monitoreo del tráfico y consumo histórico de cada enlace de manera independiente disponible mediante un sistema de monitoreo al que se accederá vía web o mediante software instalado en la Gerencia de Operaciones y Tecnologías del Crédito Agrícola de Habilitación.	Cumple
1.2.1.6 Duplicación temporal de ancho de banda por eventos especiales a solicitud expresa de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías. La duplicación solicitada será por un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles y el total de solicitudes de duplicación serán para un máximo de 10 (diez) eventos por año de contrato. La opción de duplicación temporal no se aplica para el enlace identificado como Oficina Central – Asunción.	Cumple
1.2.1.7 Todos los enlaces activados deberán tener soporte de datos encriptados.	Cumple
1.2.1.8 Tiempo de retardo: Máximo 570 ms.	Cumple
1.2.1.9 Disponibilidad: Mínimo 99.0%	Cumple
1.2.1.10 El servicio no puede ser sub-arrendado.	Cumple
1.2.2 Instalación: Se deben incluir todos los costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las conexiones solicitadas como ser torres, transceivers, cables, patch cord, etc. Incluye el tendido de fibra óptica hasta el punto de instalación y los equipos activos y pasivos necesarios de acuerdo a la tecnología utilizada por el proveedor hasta el punto de conexión del equipo de borde del Crédito Agrícola de Habilitación.	Cumple
1.2.3 Servicio adicional para el enlace identificado como Oficina Central – Asunción:	Cumple
1.2.3.1 Servicio de Protección de Mail para el dominio del Crédito Agrícola de Habilitación para prevención y detección de correo basura (Spam), virus, spoofing, phishing y spyware, etc, el servicio debe incluir como mínimo 12 capas de defensa de entre los cuales tienen que estar incluido, análisis de Intención y análisis de imagen.	Cumple
1.2.4 Garantía del servicio y equipos proveídos:	Cumple
1.2.4.1 Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, Soporte Técnico garantizado las 24 Hs. durante todo el periodo de vigencia del contrato.	Cumple
1.2.4.2 El proveedor deberá garantizar la redundancia del Servicio de Internet y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores.	Cumple
1.2.5 El Internet Móvil 4G debe tener como mínimo 10 GB de consumo.	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

C.P. Derlis Florentín
Directo
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.308

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado la oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 326.282, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma **TELECEL S.A. c**on RUC N°80000519-8, el llamado "Servicio de Comunicación VPN Contingencia más servicios corporativos" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.540.000.000** (Guaraníes quinientos cuarenta millones) IVA incluido, y un Monto mínimo de **Gs.270.000.000** (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1.	Provisión de Servicio VPN para Asunción					
1.1	Servicio de Internet - Fibra Óptica 20 Mbps	Mes	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 40 Mbps	Mes	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
1.3	Servicio de Protección de Correos (MailProtect)	Mes	EVENTO	1	150.000	150.000
2.	Provisión de Servicio VPN para el interior del país					
2.1	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 3 Mbps	Mes	EVENTO	1	450.000	450.000
2.2	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 2 Mbps	Mes	EVENTO	1	300.000	300.000
2.3	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica (opcional WiMax o WTTx) 1 Mbps	Mes	EVENTO	1	150.000	150.000
2.4	Servicio de Internet Móvil 4G	Mes	EVENTO	1	65.000	65.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N°2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y treinta horas del día veintitrés de octubre del cte; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Dellis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py